

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y  
PESCA**

**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...)”*;

**Que**, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“en las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno: u organismos de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios y que lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta ley”*;

**Que**, el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo, establece el principio de juridicidad en la administración pública señalando que: *“La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. (...)”*;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 559 de fecha 14 de noviembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones, del Ministerio de Industrias y

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

Productividad, del Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras y del Ministerio de Acuacultura y Pesca y, determina que una vez concluido este proceso, se modifique la denominación a “*Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*”;

**Que**, el 28 de agosto de 2019 se firmó el Contrato de Préstamo Nro. 4754/OC-EC con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 12.000.000), para la ejecución del proyecto de inversión “*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*”, cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP);

**Que**, el 26 de mayo de 2020 se suscribió el contrato modificatorio al Préstamo Nro. 4754/OC-EC suscrito entre las Partes eliminando los USD 1.311.913 del aporte local, y se incluyen como parte del Préstamo;

**Que**, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) vigente suscrito por la máxima autoridad del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, en calidad de representante del Organismo Ejecutor, expresa en el Capítulo I sobre el: “*OBJETIVO Y ALCANCE DEL REGLAMENTO OPERATIVO*”, numeral 1.10., que: “*(...) Las normas y disposiciones de carácter nacional, relacionadas con la ejecución del Programa, se aplicarán en el orden jerárquico dispuesto en la CRE, tomando en consideración que no se contrapongan a lo establecido en el Contrato de Préstamo (incluyendo el ROP, las políticas, las guías, los documentos estándar, los instrumentos de planificación y ejecución, las herramientas de monitoreo y control, entre otros) (...)*”;

**Que**, el Reglamento Operativo del Proyecto, Capítulo IV, numeral 4.26., señala que en materia de adquisiciones corresponde al Gerente del Programa, entre otros, lo siguiente: “*i. Disponer la elaboración y actualización del PA en el Portal del Cliente con base en el POA y/o PEP, y en disponibilidad presupuestaria para cada contratación según la estimación realizada por el MPCEIP; ii. Enviar el Plan de Adquisiciones a través del Portal del Cliente y gestionar la No Objeción del Banco. (...) x. Adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes, obras o servicios con base en informes de calificación de ofertas o propuestas, informes técnicos, informes administrativos y/o informes jurídicos, y de conformidad con las disposiciones de los DEL y DSP y las Políticas del BID; (...) xiv. Suscribir los contratos para el Programa; xv. Designar a los Administradores de los contratos; (...)*”;

**Que**, el Reglamento ibídem en el numeral 4.35 establece: “*Son condiciones para dar inicio a un proceso de adquisición, selección o contratación: (...) iii. Contar con la certificación presupuestaria para la contratación en cuestión; iv. Contar con el proceso de adquisición inscrito en el PA aprobado por el BID a través del Portal del Cliente; (...)*”;

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

**Que**, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Nro. GN-2350-15, establece en la Sección I. Plan de Adquisiciones, numeral 1.25: *“Como parte de la preparación de un proyecto, y antes de que inicie el proceso de negociación de un préstamo, el Prestatario debe preparar y presentar al Banco para su aprobación un Plan de Adquisiciones...”*;

**Que**, la Ing. María Soledad Miranda García, suscribió con la Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el contrato de servicios ocasionales Nro. 678-CSO-2022 de fecha 1 de enero de 2022, como Gerente del Proyecto de Inversión *“Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”* (SNAFI);

**Que**, mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0001-OF del 03 de enero de 2022, el Subsecretario de Planificación Nacional emitió Dictamen de Actualización de Prioridad del Proyecto de Inversión *“Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”* (SNAFI) del periodo 2020 – 2024;

**Que**, mediante memorando Nro. MPCEIP-CGPGE-2022-0081-M del 25 de enero de 2022, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que las actividades PAI incluidas en el proyecto de inversión *“Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”* con CUP 152180000.0000.384004, están relacionadas con la misión de la entidad, las atribuciones de la unidad y la planificación institucional; y, forman parte del presupuesto institucional de inversión aprobado;

**Que**, mediante oficio Nro. MPCEIP-SDI-2022-0144-O del 2 de marzo de 2022, la Gerente del Proyecto solicitó al BID la no objeción al Término de referencia para la Contratación de una Firma Consultora para el *“Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales”*, del proyecto SNAFI Contrato de Préstamo No. 4754/OC-EC;

**Que**, la Gerente del Proyecto de Inversión *“Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”* (SNAFI), mediante memorando Nro. MPCEIP-SDI-2022-0102-M del 03 de marzo de 2022, dirigida a la Directora de Comunicación Social (S) requirió la publicación de la solicitud de cotizaciones para la consultoría del *“Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales”* en la web del MPCEIP; requiriéndose con memorando Nro. MPCEIP-SDI-2022-0122-M del 09 de marzo de 2022, la ampliación del plazo de publicación de la solicitud de cotizaciones hasta el 18 de marzo de 2022;

**Que**, mediante comunicación Nro. CAN/CEC-229/2022\_4754/OC-EC remitida vía correo electrónico del 4 de marzo de 2022 a la Gerente del Proyecto de Inversión *“Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”* (SNAFI); el BID indicó

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

lo siguiente: “..., una vez revisada la información enviada, el Banco otorga su no objeción a los términos de referencia remitidos, con lo cual el Ministerio puede continuar con los siguientes pasos del proceso de adquisición relacionado. (...);

**Que**, mediante oficio Nro. MEF-SFP-2022-0236-O del 11 de marzo de 2022, el Subsecretario de Finanzamiento Público, informó que: “...el crédito en referencia,... cuenta con un saldo por desembolsar a la fecha de USD 11.293.000,00 y un plazo de ejecución de desembolsos hasta el 28 de agosto de 2024, por lo cual dicha operación de crédito se encuentra vigente a efectos de ejecutar los recursos destinados al proyecto denominado “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”...”;

**Que**, mediante memorando Nro. MPCEIP-SDI-2022-0131-M del 11 de marzo de 2022, la Gerente del Proyecto “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones (SNAFI)”, solicitó a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, continuar con la obtención de la Certificación Presupuestaria Plurianual del proceso para el “Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (Lean, Six Sigma) y requerimientos funcionales” del Proyecto SNAFI;

**Que**, el proceso para la contratación de una firma consultora para el “Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (Lean, Six Sigma) y requerimientos funcionales” del Proyecto “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones (SNAFI)”, consta registrado y aprobado en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones, conforme las Políticas del BID el 16 de marzo de 2022;

**Que**, la Gerente del Proyecto de Inversión “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones” (SNAFI), mediante memorando Nro. MPCEIP-SDI-2022-0139-M del 16 de marzo de 2022, dirigido al Director de Comunicación Social, como alcance al Memorando Nro. MPCEIP-SDI-2022-0122-M, antes indicado, solicitó la ampliación del plazo de publicación de la solicitud de cotizaciones para la consultoría del mapeo, simplificación y optimización de trámites de entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma), y requerimientos funcionales, en la web del MPCEIP, hasta el 25 de marzo de 2022;

**Que**, la Gerente del Proyecto de Inversión “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones” (SNAFI) y la Especialista de Procesos del indicado Proyecto, emiten el 8 de abril de 2022 Informe de Necesidad para la contratación de una firma consultora para realizar el “mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales”;

**Que**, la Viceministra de Promoción de Exportaciones e Inversiones mediante memorando Nro. MPCEIP-VPEI-2022-0089-M del 8 de abril de 2022 solicitó a la Máxima Autoridad institucional autorización de aval presupuestario para que la Coordinación General

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

Administrativa Financiera emita la certificación presupuestaria plurianual, respecto del proceso para la contratación de una Firma Consultora para el *“Mapeo, Simplificación y Optimización de Trámites en Entidades Involucradas, Capacitadas (Lean Six Sigma) y requerimientos funcionales”*;

**Que**, el 12 de abril de 2022 el Especialista Financiero del Proyecto del *“Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”* efectuó la determinación del precio referencial del proceso para la contratación de una Firma Consultora para el *“Mapeo, Simplificación y Optimización de Trámites en Entidades Involucradas, Capacitadas (Lean Six Sigma) y requerimientos funcionales”* por un valor de USD \$ 1.690.713,79 incluido impuestos;

**Que**, mediante oficio Nro. MPCEIP-SDI-2022-0348-O del 12 de abril de 2022, la Gerente del Proyecto *“Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”* solicitó al BID la no objeción del término de referencia actualizado para la Contratación de una Firma Consultora para el *“Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales”*;

**Que**, mediante comunicación Nro. CAN/CEC-408/2022\_4754/OC-EC del 12 de abril de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) indicó lo siguiente: *“..., una vez revisada la información enviada, el Banco otorga su no objeción a los términos de referencia remitidos, con lo cual el Ministerio puede continuar con los siguientes pasos del proceso de adquisición relacionado. (...)”*;

**Que**, mediante memorando Nro. MPCEIP-SDI-2022-0234-M del 21 de abril de 2022, la Gerente del Proyecto *“Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones (SNAFI)”* solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera, la emisión de la Certificación Presupuestaria respectiva para el proceso de contratación de una Firma Consultora para el *“Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (Lean, Six Sigma) y requerimientos funcionales”*; indicándose que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. MPCEIP-VPEI-2022-0089-M mencionado en los considerandos anteriores la Máxima Autoridad del MPCEIP autorizó el Aval Presupuestario, para el referido proceso de contratación;

**Que**, mediante memorando Nro. MPCEIP-DF-2022-0682-M del 26 de abril de 2022 la Directora Financiera del MPCEIP, emitió el Aval Presupuestario Nro. 16 para el proceso de la contratación de una Firma Consultora para el *“Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales”*, por un monto de USD \$ 1,702,030.04, incluido el IVA; emitiéndose las certificaciones presupuestarias Nros. 269 y 270, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, y de manera supletoria al Art. 24 de la LOSNCP, el Art. 27 del Reglamento General LOSNCP, y el Art. 115 del Código de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

**Que**, la Comisión de Calificación designada mediante memorando Nro. MPCEIP-SDI-2022-263-M del 27 de mayo de 2022, para la conformación de la lista corta para la contratación de una firma consultora para el “*mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*”, en sesiones del 30 de mayo al 23 de junio del 2022, evaluó, calificó, y recomendó de manera unánime la conformación de la lista corta con las firmas consultoras: MCKINSEY & COMPANY INC., ECUADOR, EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., MCLATAM GROUP, CONSORCIO ECONOMETRIA S.A. – OPORTUNIDAD ESTRATEGICA S.A.S, MC-STERN S.A., CONSORCIO INVIERTE FACIL ECUADOR, IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. U y CONSORCIO DELOITTE – ANDEANECUADOR. Cabe indicar que, como parte del proceso se realizó previamente con fecha 14 de abril de 2022, la publicación de la Invitación a Presentar Expresiones de Interés del proceso en mención en la web *United Nations Development Business* (UNDB); así como, en la web institucional del MPCEIP;

**Que**, la Gerente del Proyecto de Inversión “*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*” (SNAFI) mediante oficio Nro. MPCEIP-SDI-2022-0745-O del 05 de julio de 2022, dirigido al señor Francisco Hugo Estrazulas, IDB -INTER AMERICAN DEVELOPMENT BANK, solicitó la no objeción a la lista corta, términos de referencia y solicitud de propuesta del proceso de contratación del “*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*”;

**Que**, el señor Francisco Hugo Estrazulas, Especialista Senior de la División de Comercio e Inversión, Sector de Integración y Comercio del Banco Interamericano de Desarrollo (IDB), mediante comunicación No. O-CAN/CEC-797/2022 del 14 de julio de 2022, respecto del proceso de la lista corta, efectuó determinadas recomendaciones para futuros procesos de adquisiciones;

**Que**, la Gerente del Proyecto de Inversión “*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*” (SNAFI), mediante oficio Nro. MPCEIP-SDI-2022-0806-O del 26 de julio de 2022 dirigido al señor Francisco Hugo Estrazulas, IDB -INTER AMERICAN DEVELOPMENT BANK, solicitó la no objeción a la lista corta, términos de referencia y solicitud de propuesta del proceso de “*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*”;

**Que**, la Coordinadora General Administrativa Financiera (E), mediante memorando Nro. MPCEIP-CGAF-2022-0791-M del 02 de agosto de 2022, dirigido a la Ing. María Soledad Miranda García, Gerente de Proyecto “*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*”, notificó la terminación del Contrato de Servicios Ocasionales de la referida funcionaria;

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

**Que**, la Gerente del Proyecto de Inversión “*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*” (SNAFI), mediante oficio Nro. MPCEIP-SDI-2022-0834-O del 3 de agosto de 2022 dirigido al señor Francisco Hugo Estrazulas, IDB -INTER AMERICAN DEVELOPMENT BANK, como alcance al oficio Nro. MPCEIP-SDI-2022-0806-O, antes mencionado, solicitó la no objeción a los términos de referencia del referido proceso;

**Que**, el señor Francisco Hugo Estrazulas, Especialista Senior de la División de Comercio e Inversión, Sector de Integración y Comercio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante comunicación Nro. O-CAN/CEC-860/2022 del 4 de agosto de 2022, en atención a los oficios Nro. MPCEIP-SDI-2022-0806-O y MPCEIP-SDI-2022-0834-O antes mencionados, manifestó que: “...*, el Banco otorga su no objeción a los términos de referencia actualizados, lista corta y solicitud de propuesta, con lo cual el Ministerio puede continuar con los siguientes pasos del proceso de adquisición relacionado. (...)*”;

**Que**, el proceso cuenta con el término de referencia para la contratación de una firma consultora para el “*mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*” del Proyecto “*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*”, y que tiene la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señalada en el considerando anterior;

**Que**, la Ing. María Soledad Miranda García, Gerente del Proyecto del Proyecto “*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones (SNAFI)*”, a la época, mediante Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2022-0010-R del 04 de agosto de 2022, autorizó el inicio del proceso para la contratación de una Firma Consultora para el “*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*”, con base a las políticas y procedimientos establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

**Que**, mediante correos electrónicos del Programa BID de fechas 4 y 5 de agosto de 2022, se remitió la Carta de Invitación a las firmas consultoras que conforman la lista corta del proceso para el “*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*”;

**Que**, el Ing. Efrén Avilés Moreno, suscribió con la Coordinadora General Administrativa Financiera (E), delegada del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el contrato de servicios ocasionales Nro. 936-CSO-2022 de fecha 15 de agosto de 2022, como Gerente del Proyecto de Inversión “*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*” - SNAFI”;

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

**Que**, la Comisión de Evaluación del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*", mediante Boletín de Enmiendas Nro. 1 de fecha 31 de agosto de 2022, procedió a responder las preguntas formuladas a través del correo electrónico programabid@produccion.gob.ec, y emitir las enmiendas en la Solicitud de Propuesta (ampliación del plazo para presentación de propuestas), documento remitido a las firmas consultoras que conformaron la Lista Corta, mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2022;

**Que**, la Comisión de Evaluación del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*", mediante Boletín de Enmiendas Nro. 2 del 14 de septiembre de 2022, procedió a responder las preguntas formuladas a través del correo electrónico programabid@produccion.gob.ec, y emitir las enmiendas en la Solicitud de Propuesta (ampliación del plazo para presentación de propuestas); documento remitido a las firmas consultoras que conformaron la Lista Corta, mediante correo electrónico del 15 de septiembre de 2022;

**Que**, la Comisión de Evaluación del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*", mediante Boletín de Enmiendas Nro. 3 de fecha 23 de septiembre de 2022, procedió a responder las preguntas formuladas a través del correo electrónico programabid@produccion.gob.ec, y emitir las enmiendas en la Solicitud de Propuesta;

**Que**, la Comisión de Evaluación del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*", mediante Boletín de Aclaraciones Nro. 1 de fecha 30 de septiembre de 2022, una vez dirigidas las Cartas de Solicitud de Propuesta (SP) a las firmas consultoras que conformaron la Lista Corta, se respondió las preguntas formuladas a través del correo electrónico programabid@produccion.gob.ec, y emitió las aclaraciones correspondientes;

**Que**, la Comisión de Evaluación del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*", mediante acta de fecha 14 de octubre de 2022, procedió con la apertura de propuestas técnicas del indicado proceso;

**Que**, la Comisión de Evaluación del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*", mediante informe de evaluación técnica de las propuestas presentadas para la contratación del proceso en mención llevada a cabo entre el 17 de octubre al 29 de noviembre de 2022, procedió a analizar, revisar y evaluar las propuestas técnicas recibidas acogiendo las Políticas y Documento de Selección del BID y Solicitud de Propuesta (pliego); documento que cuenta con la no objeción del Banco, conforme consta

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

en la comunicación Nro. O-CAN/CEC-1315/2022 del 1 de diciembre de 2022;

**Que**, la Comisión de Evaluación del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*", mediante acta de fecha 13 de diciembre de 2022, efectuó un alcance al informe de evaluación técnica de las propuestas presentadas para la contratación del proceso en mención, referido en el considerando anterior; documento que cuenta con la no objeción del Banco (BID), conforme consta en la comunicación Nro. CAN/CEC-1357/2022 del 13 de diciembre de 2022;

**Que**, la Comisión de Evaluación del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*", mediante acta de fecha 14 de diciembre de 2022, procedió con la apertura de propuestas económicas del indicado proceso; que fuera convocada a las firmas consultoras mediante correo electrónico del programabid@produccion.gob.ec, el 2 de diciembre de 2022;

**Que**, la Comisión de Evaluación del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*", mediante informe de evaluación económica de las propuestas presentadas para la contratación del proceso en mención llevada a cabo el 15 de diciembre de 2022, procedió a analizar, revisar y evaluar las propuestas económicas recibidas acogiendo las Políticas y Documento de Selección del BID y Solicitud de Propuesta (pliego), recomendando se convoque a negociación al denominado COMPROMISO DE CONSORCIO INVIERTE FÁCIL ECUADOR (CIFE), por haber logrado la calificación combinada más alta;

**Que**, mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2022 del programabid@produccion.gob.ec, dirigido al representante del denominado COMPROMISO DE CONSORCIO INVIERTE FACIL ECUADOR, se convocó a las negociaciones del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*";

**Que**, el Ing. Efrén Avilés Moreno, suscribió con la Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el contrato de servicios ocasionales Nro. CSO-823-2023 de fecha 1 de enero de 2023, como Gerente del Proyecto de Inversión "*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*" - SNAFI", con fecha de vigencia hasta el 10 de febrero de 2023;

**Que**, la Comisión de Evaluación del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*", mediante reunión de fecha 5 de enero de 2023 (Primera minuta de

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

negociación), con los representantes del denominado COMPROMISO DE CONSORCIO INVIERTE FACIL ECUADOR, se dio inicio a las negociaciones del proceso de contratación en mención;

**Que**, mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2023 del programabid@produccion.gob.ec, dirigido a la representante del denominado COMPROMISO DE CONSORCIO INVIERTE FACIL ECUADOR, se convocó para una segunda sesión de negociación del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*"; confirmándose por medio de correo electrónico en la fecha antes señalada su presencia para esta segunda sesión de negociación;

**Que**, la Comisión de Evaluación del proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*", mediante reunión de fecha 23 de enero de 2023 (Segunda minuta de negociación), con los representantes del denominado COMPROMISO DE CONSORCIO INVIERTE FACIL ECUADOR, como una continuidad de la primera reunión, con el objetivo de proseguir con el proceso de negociación conforme lo estipula el Documento de Solicitud de Propuesta (SDP);

**Que**, el Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca mediante memorando Nro. MPCEIP-MPCEIP-2023-0078-M del 10 de febrero de 2023 dirigido a la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó se encargue las atribuciones y responsabilidades de Gerente del Proyecto "*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*" (SNAFI) a la Viceministra de Promoción de Exportaciones e Inversiones, hasta la designación del titular;

**Que**, el Subsecretario de Inversiones, mediante oficio Nro. MPCEIP-SDI-2023-0178-O de fecha 14 de marzo de 2023, dirigido al Señor Francisco Hugo Estrazulas, IDB -INTER AMERICAN DEVELOPMENT BANK, solicitó la No Objeción al Informe de Evaluación Técnica y de Precio (Informe combinado); al modelo de contrato sumillado; a las minutas de negociación; término de referencia actualizado en función de las enmiendas y etapa de negociaciones, y cronograma de trabajo (GANTT) sumillado; esto, para continuar con el proceso "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*"; documento remitido al Banco mediante correo electrónico en la indicada fecha;

**Que**, el señor Francisco Estrázulas, Especialista Senior, División de Comercio e Inversiones del Banco (BID), mediante comunicación Nro. O-CAN/CEC-279/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, en atención al oficio Nro. MPCEIP-SDI-2023-0178-O, antes señalado, efectuó determinadas observaciones al proyecto de contrato sumillado, a fin de que, se incorporen estas y, remitir nuevamente al Banco para la no objeción;

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

**Que**, la Viceministra de Promoción de Exportaciones e Inversiones, mediante memorando Nro. MPCEIP-VPEI-2023-0113-M de fecha 3 de abril de 2023, dirigido a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó realizar la gestión pertinente ante el ente rector de las Finanzas Públicas, para la obtención del *“Pronunciamiento del ente rector de las finanzas públicas sobre la disponibilidad de recursos”*, para la emisión de la certificación presupuestaria plurianual para el Proyecto *“Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de inversiones”* (SNAFI); esto, en relación al proceso de contratación en referencia;

**Que**, mediante oficio Nro. MPCEIP-MPCEIP-2023-0170-O de fecha 04 de abril de 2023, esta Cartera de Estado solicitó al Ministerio de Finanzas *“(...) el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la disponibilidad de recursos emitido mediante Oficio Nro. MEF-SFP-2022-0236-O, ha caducado, se solicita la emisión de disponibilidad de recursos (fuente, organismo, correlativo) para la obtención de certificación presupuestaria plurianual, y el pronunciamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas sobre la vigencia de los créditos y los cronogramas de desembolsos.”*;

**Que**, la Viceministra de Promoción de Exportaciones e Inversiones, mediante oficio Nro. MPCEIP-VPEI-2023-0055-O de fecha 11 de abril de 2023, dirigido al Señor Francisco Hugo Estrazulas, IDB -INTER AMERICAN DEVELOPMENT BANK, en relación al proceso *“Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales”*; solicitó la No Objeción al Informe de Evaluación Técnica y de Precio (Informe combinado); al modelo de contrato sumillado; a las minutas de negociación; término de referencia actualizado en función de las enmiendas y etapa de negociaciones, y cronograma de trabajo (GANNT) sumillado; a fin de continuar con el referido proceso; oficio remitido al Banco mediante correo electrónico en la fecha antes señalada;

**Que**, el señor Francisco Estrázulas, Especialista Senior, División de Comercio e Inversiones del BID, mediante comunicación Nro. O-CAN/CEC-351/2023 de fecha 13 de abril de 2023, en atención al oficio Nro. MPCEIP-VPEI-2023-0055-O antes señalado, manifestó que: *“Al respecto, una vez revisada la documentación presentada el Banco otorga su no objeción, con lo cual el Ministerio puede dar continuidad a las siguientes etapas del proceso correspondiente de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Propuestas (SP) y atendiendo a la política GN-2350-15 del BID”*; documento remitido a través del correo electrónico del Banco en la fecha antes indicada;

**Que**, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuesto, mediante oficio Nro. MEF-SP-2023-0352 de fecha 21 de abril de 2023, en atención al oficio Nro. MPCEIP-MPCEIP-2023-0170-O antes referido en la presente resolución, comunicó la disponibilidad de financiamiento plurianual para el proyecto de inversión *“Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”*, señalándose entre otros

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

que: “(...) este Despacho durante la ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2024, asignará los recursos pertinentes ..., mismos que servirán para financiar la “Contratación de una Firma Consultora para “Mapeo, Simplificación y Optimización de Trámites en Entidades Involucradas, Capacitadas (Lean Six Sigma) y requerimientos funcionales”, dentro del señalado proyecto a favor del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca por USD 850.080.01..., mismos que serán distribuidos, previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.”; particular que fuera comunicado por la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando Nro. MPCEIP-CGPGE-2023-0383-M de fecha 24 de abril de 2023 dirigido a la Viceministra de Promoción de Exportaciones e Inversiones;

**Que**, la Viceministra de Promoción de Exportaciones e Inversiones, mediante memorando Nro. MPCEIP-VPEI-2023-0165-M de fecha 26 de abril de 2023, dirigido a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó se gestione el criterio favorable ante la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), para la emisión de la Certificación Presupuestaria Plurianual del proceso de contratación “Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales” del Proyecto SNAFI;

**Que**, el Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, mediante oficio Nro. MPCEIP-MPCEIP-2023-0320-O de fecha 02 de mayo de 2023, dirigido al Secretario Nacional de Planificación de la Secretaría Nacional de Planificación, solicitó se emita el criterio favorable para la obtención de certificación presupuestaria plurianual a fin de continuar con el proceso para la contratación de una Firma Consultora para el “Mapeo, Simplificación y Optimización de Trámites en Entidades Involucradas, Capacitadas (Lean Six Sigma) y requerimientos funcionales”, para la implementación del Proyecto “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones”;

**Que**, el Ing. Efrén Avilés Moreno, suscribió con la Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el contrato de servicios ocasionales Nro. 902-CSO-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, como Gerente del Proyecto de Inversión “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones” - SNAFI”;

**Que**, la Directora Financiera, mediante memorando Nro. MPCEIP-DF-2023-1416-M de fecha 17 de mayo de 2023, dirigido a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, informó que: “... que revisada la herramienta financiera eSIGEF, se cuenta con el techo presupuestario plurianual para la contratación de “Mapeo, Simplificación y Optimización de Trámites en Entidades Involucradas, Capacitadas (Lean Six Sigma) y requerimientos funcionales.”;

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

**Que**, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando Nro. MPCEIP-CGPGE-2023-0450-M del 18 de mayo de 2023, dirigido a la Viceministra de Promoción de Exportaciones e Inversiones, en respuesta al memorando Nro. MPCEIP-VPEI-2023-0191-M del 09 de mayo de 2023, manifestó que: “ ... *certifica que las actividades PAI del Proyecto de inversión “Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones - SNAFI”, están relacionadas con la misión de la entidad, las atribuciones de la unidad, el proyecto priorizado por la Secretaría Nacional de Planificación, la planificación operativa institucional; y, forman parte del presupuesto institucional aprobado.*”;

**Que**, de conformidad con la Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, se señala que en los procesos competitivos internacionales de selección se aplicará un plazo suspensivo a fin de dar tiempo a los consultores para examinar la Notificación de Intención de Adjudicación y evaluar si es adecuado presentar una queja; la Notificación de Intención de Adjudicación se envía por escrito a todos los oferentes que han presentado una oferta para informarles sobre la intención de adjudicar el contrato al oferente ganador (2.29 Política GN-2350);

**Que**, mediante correos electrónicos del Programa BID de fecha 25 de mayo de 2023, se notificó a los oferentes: CONSORCIO INVIERTE FACIL ECUADOR; CONSORCIO ECONOMETRIA S.A. - OPORTUNIDAD ESTRATEGICA S.A.S. (Colombia); MCLATAM GROUP (Argentina); IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U (Colombia); EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA. (Ecuador); MCKINSEY & COMPANY INC., Ecuador; la Intención de adjudicar al denominado COMPROMISO DE CONSORCIO INVIERTE FÁCIL ECUADOR (CIFE) el contrato para el *"Mapeo, Simplificación y Optimización de Trámites en Entidades Involucradas, Capacitadas (Lean, Six Sigma) y Requerimientos Funcionales"*;

**Que**, en la notificación ibídem se indica que el Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de la Notificación de Intención de Adjudicación y, que este plazo puede extenderse, conforme consta en la Solicitud de Propuesta (SDP);

**Que**, el denominado consorcio MCLATAM GROUP (Argentina), mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2023, en atención a la notificación con la intención de adjudicación del contrato para el *"Mapeo, Simplificación y Optimización de Trámites en Entidades Involucradas, Capacitadas (Lean, Six Sigma) y Requerimientos Funcionales"*, solicitó la evaluación detallada de su propuesta técnica, según se indicó, con la finalidad de perfeccionar la gestión comercial y de recursos humanos de su firma;

**Que**, el Gerente del Proyecto *"Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones"*, mediante oficio Nro. MPCEIP-SDI-2023-0321-O de fecha 2 de junio de

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

2023, dirigido a la señorita Alejandra Villota, IDB -INTER AMERICAN DEVELOPMENT BANK, en atención al requerimiento efectuado vía correo electrónico por el denominado consorcio MCLATAM GROUP (Argentina), señalado anteriormente, se solicitó la no objeción del Banco al borrador de respuesta elaborado, esto, con la finalidad de atender dicha petición;

**Que**, la señorita Alejandra Villota, Especialista Senior, División de Comercio e Inversiones, mediante oficio Nro. O-CAN/CEC-541/2023 de fecha 5 de junio de 2023, dirigido al Gerente del Proyecto "*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*", en atención al oficio Nro. MPCEIP-SDI-2023-0321-O antes mencionado, efectuó determinados comentarios y recomendaciones al borrador de respuesta antes señalado;

**Que**, el Gerente del Proyecto "*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*", mediante oficio Nro. MPCEIP-SDI-2023-0333-O de fecha 9 de junio de 2023, dirigido a la señorita Alejandra Villota, IDB -INTER AMERICAN DEVELOPMENT BANK, solicitó, entre otras cosas, la No Objeción al borrador de respuesta a la solicitud efectuada por parte de la firma consultora antes indicada;

**Que**, la señorita Alejandra Villota, Especialista Senior, División de Comercio e Inversiones, mediante oficio Nro. O-CAN/CEC-601/2023 de fecha 16 de junio de 2023, dirigido al Gerente del Proyecto "*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*", en atención al oficio Nro. MPCEIP-SDI-2023-0333-O antes mencionado, manifestó que: "*El Banco da la no objeción condicionada una vez que el MPCEIP incluya estas observaciones el documento de Notificación a solicitud explicativa a McLatam y, el organismo ejecutor podrá enviar la respuesta a la firma. Finalmente, con relación a la solicitud de extensión de vigencia de las ofertas, el Banco otorga su no objeción para que pueda ser comunicado a las firmas consultoras.*";

**Que**, mediante correo electrónico del Programa BID de fecha 21 de junio de 2023 se remitió a la denominada firma consultora MCLATAM, la notificación a la solicitud explicativa requerida por la mencionada entidad;

**Que**, en la notificación con la intención de adjudicación antes referida se indica que durante el Plazo Suspensivo el oferente podía, (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Propuesta; y / o, (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato, señalando que el indicado plazo termina a medianoche el 9 de junio de 2023; comunicándose mediante correo electrónico del Programa BID de fecha 9 de junio de 2023 que el plazo suspensivo se extiende hasta el día 23 de junio de 2023; posteriormente se notificó mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2023 a los diferentes oferentes que, el Ministerio se encuentra gestionando las comunicaciones recibidas, por lo que, el plazo suspensivo se extendía hasta el 28 de junio de 2023;

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

**Que**, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto "*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*" (SNAFI), mediante correo electrónico del 29 de junio de 2023 dirigido al Gerente del referido Proyecto, pone en conocimiento que el plazo suspensivo del proceso de contratación en mención había finalizado, esto, en atención a la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aplicable al proceso, no constando más protestas que la presentada por la denominada firma consultora MCLATAM;

**Que**, la Comisión de Evaluación del proceso de contratación de una firma consultora para el "*Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales*", mediante fe de erratas de fecha 30 de junio de 2023, procedió a rectificar el acta de apertura de propuestas económicas y el formulario, Informe de Evaluación Técnica y de Precio (informe combinado), documento remitido al Banco Interamericano de Desarrollo mediante correo electrónico del 30 de junio de 2023; indicando, la señorita Alejandra Villota, Especialista Senior, División de Comercio e Inversiones del BID, mediante correo electrónico del 5 de julio de 2023 que: "*(...) Sobre el asunto en particular, me permito confirmar que, el Banco ha recibido y toma nota de la Fe de Erratas al Informe de evaluación técnica y de precios (Informe combinado) del proceso de Contratación (...)*".

*Entendemos que, la Fe de Erratas no tiene impacto en el resultado del proceso de evaluación. Por lo tanto, no hace falta la corrección al acta de apertura de las ofertas, ni al informe combinado. Finalmente, solicitamos que, la Fe de Erratas se conserve como un documento interno y se archive adecuadamente en el folio del proceso de contratación.(...)*";

**Que**, la Viceministra de Promoción de Exportaciones e Inversiones, mediante memorando Nro. MPCEIP-VPEI-2023-0257-M de fecha 1 de julio de 2023, dirigido al Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, solicitó autorización de aval presupuestario por el monto de USD \$1,646,865.99 incluido IVA, para que la Coordinación General Administrativa Financiera emita las certificaciones presupuestarias del contrato y se continúe con el proceso de contratación para el "*Mapeo, Simplificación y Optimización de Trámites en Entidades Involucradas, Capacitadas (Lean, Six Sigma) y Requerimientos Funcionales*"; documento que cuenta con la autorización de la máxima autoridad institucional conforme se puede verificar en la hoja de ruta de dicho memorando; y,

**Que**, la Directora Financiera, mediante memorando Nro. MPCEIP-DF-2023-1944-M de fecha 5 de julio de 2023, dirigido a la Viceministra de Promoción de Exportaciones e Inversiones, en respuesta al aval presupuestario para el contrato de Consultoría para el Proceso de "*Mapeo, Simplificación y Optimización de Trámites en Entidades Involucradas, Capacitadas (Lean, Six Sigma) y Requerimientos Funcionales*" del

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

Proyecto SNAFI, certifica la disponibilidad presupuestaria, adjuntando el aval Nro. 122; la certificación presupuestaria plurianual Nro. 202; y, la certificación presupuestaria Nro. 502 registrada en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

En ejercicio de la facultad contenida en el numeral 4.26 (x) del Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) vigente del “*Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones*” del Contrato de Préstamo Nro. 4754/OC-EC con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID),

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Adjudicar al denominado COMPROMISO DE CONSORCIO INVIERTE FÁCIL ECUADOR (CIFE) el contrato para el proceso de *"Mapeo, simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (lean, six sigma) y requerimientos funcionales"* del Proyecto Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones (SNAFI), con base a las políticas y procedimientos establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el monto de USD \$ 1,646,865.99, UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA incluido IVA; contándose para el efecto con el aval Nro. 122; la certificación presupuestaria plurianual Nro. 202; y, la certificación presupuestaria Nro. 502 registrada en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, conforme lo indica la Dirección Financiera mediante memorando Nro. MPCEIP-DF-2023-1944-M antes referido en la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notifíquese con el contenido de la presente Resolución al referido compromiso de consorcio.

**Artículo 3.-** El referido compromiso de consorcio deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, los documentos que acrediten la conformación o constitución del consorcio, de conformidad con la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); así como, la documentación contenida en la Solicitud de Propuesta (SDP) y, demás disposiciones jurídicas aplicables al caso.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución conforme se establece en el Reglamento Operativo del Programa vigente y demás normativa aplicable.

**Artículo 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE.-** Dado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

***Documento firmado electrónicamente***

**Mgs. Efren Rafael Aviles Moreno**  
**GERENTE DE PROYECTO**

Anexos:

- para\_la\_contrataci3n\_mapeo,\_simplificaci3n\_y\_optimizaci3n-signed-signed0512382001688756672.pdf
- para\_la\_contrataci3n\_mapeo,\_simplificaci3n\_y\_optimizaci3n-signed-signed0685281001688756710.pdf
- certificacion\_presupuestaria\_plurianual\_nro\_\_202\_mapeo-signed-signed0530283001688756824.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Carlos Alberto Carrasco Davila  
**Especialista**

Señor Magíster  
Cristian Paul Padilla Dager  
**Especialista de Adquisiciones**

Señorita Abogada  
María Belen Vivero Andrade  
**Subsecretaria de Inversiones**

Señor Abogado  
Jose Enrique Saona Bumachar  
**Director de Servicios y Seguimiento de Inversión**

Señor Economista  
Lucio Fabricio Basurto Gustines  
**Especialista**

Señorita Ingeniera  
Marissa Paulette Del Salto Alvarez  
**Analista**

Señor Ingeniero  
Xavier Francisco Illingworth Gutierrez  
**Director de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio**

Señora Ingeniera  
María Judith Andrade Roca  
**Especialista en Reportes Comerciales de Inversión y Logística 2**

Señor Ingeniero  
Carlos Miguel Alava Campozano  
**Analista de Planificación e Inversión 2**

Señorita Magíster  
Maria Dolores Velez Ponce

**Resolución Nro. MPCEIP-SDI-2023-0002-R**

**Guayaquil, 07 de julio de 2023**

**Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica**

Señorita Magíster  
Yessica Viviana Mosquera Saavedra  
**Directora de Planificación y Seguimiento**